



Ing. Agr. Diego A. Risso

- URUPOV -

¿Qué es la obtención vegetal?

La obtención o mejoramiento vegetal consiste en la investigación y desarrollo de nuevas variedades. Dicha actividad esencial para la agricultura, es la que garantiza el progreso genético vegetal y por ende una mayor oferta varietal disponible para productores. Hoy en día, los objetivos de selección del mejoramiento vegetal están orientados a la búsqueda de incrementos en la producción, mejora en la calidad del producto, resistencia a plagas y enfermedades así como a condiciones adversas.

¿Cuánto cuesta la obtención de nuevas variedades?

Según datos de ISF (Federación Internacional de Semillas), son necesarios entre 5.000 y 10.000 cruzamientos para la obtención de una nueva variedad comercial. Por lo que, para poner a punto un programa de investigación se puede pensar en una inversión de más de 1 millón de dólares. A ello hay que sumarle el costo del mantenimiento de la variedad (pureza genética) a lo largo de los años.

La protección como base del progreso genético

¿Cómo se protege una variedad?

Para que una nueva variedad sea protegida por la ley debe cumplir una serie de requisitos que la propia ley exige y que el INASE, de acuerdo a la legislación uruguaya, debe certificar.

La variedad entre otros aspectos, debe ser novedosa, homogénea y estable para que se le conceda derecho de propiedad. El derecho de propiedad se establece mediante un registro y un título, de valor equiparable a cualquier otro título de propiedad (Ej. Patentes).

¿En que consiste los derechos del obtentor y las variedades protegidas?

Así como el inventor obtiene la propiedad de su invento y el autor la de su obra, sea ésta artística, científica o software, quien obtiene una variedad (*Obtentor*) recibe la protección de la ley mediante derechos exclusivos y por un período de tiempo limitado.

Estos derechos comprenden la producción, reproducción, comercialización, importación y exportación. Así entonces se necesitará la autorización del obtentor (mediante un contrato o licencia) para que terceros puedan utilizar la variedad en su nombre, con fines comerciales.

Estos derechos exclusivos del obtentor constituyen un derecho constitucional que la ley instru-

menta y protege mediante acciones civiles y penales.

¿Por qué últimamente las variedades en el mercado son protegidas por los obtentores?

El respeto de los derechos del obtentor es una condición indispensable para que se produzcan las nuevas inversiones en capital y conocimiento necesarias para desarrollar y poner a disposición del productor nuevas y mejores variedades vegetales.

Este desarrollo exige tiempo, capacidad, creatividad y recursos. Es necesario desarrollar comportamientos que aseguren a los obtentores el retorno de sus esfuerzos, en la medida que ello repercutirá favorablemente sobre todos los integrantes del sector productivo.

Los países que más han progresado en el campo de la agricultura son aquellos que han asegurado el acceso permanente del agricultor a nuevas y legítimas variedades de calidad controlada y para ello han debido recurrir a los medios legales más eficaces.

Sin una adecuada protección de los derechos del obtentor, la agricultura uruguaya puede verse marginada del progreso productivo con el consiguiente entecimiento del avance científico y tecnológico sobre el cual se sustenta la mejora permanente en la competitividad de la producción nacional.

Sin una adecuada protección de la propiedad de nuevas variedades, se produce una limitación en el acceso a nuevas variedades en las diversas ramas de la producción vegetal; un descenso de la inversión nacional dada la falta de atractivos para la inversión en desarrollo de nuevos cultivares; la pérdida de oportunidades comerciales en el país y hacia el mercado externo.

¿Cuál es la situación de Uruguay?

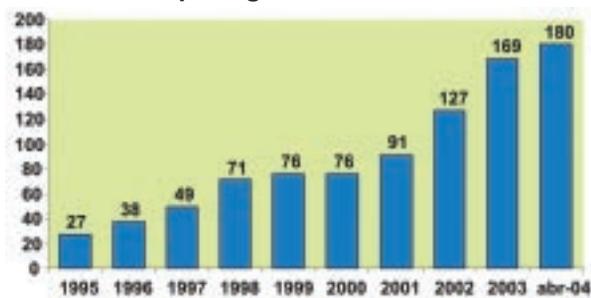
La producción agropecuaria uruguaya es el eje central de la actividad económica nacional. El acceso a nuevas y mejores variedades es una condición esencial para mantener el dinamismo y competitividad que los tiempos exigen.

En el Uruguay, existe un marco legal y su reglamentación correspondiente, la que define, entre otros, los “derechos de obtentor”, es decir, títulos que protegen el desarrollo de nuevas variedades y su comercialización en el país.

También Uruguay ha adherido al Convenio Internacional de Protección de las Obtenciones Vegetales –UPOV– (acta UPOV '78), complementando el régimen legal vigente y asumiendo compromisos internacionales, incluso ante la OMC, que agregan credibilidad y seriedad a su accionar.

En el gráfico 1, se observa la evolución del número de materiales nuevos, donde se ve claramente la fuerte inversión que han hecho tanto instituciones nacionales como extranjeras en introducir materiales genéticos de avanzada en el mercado de semillas.

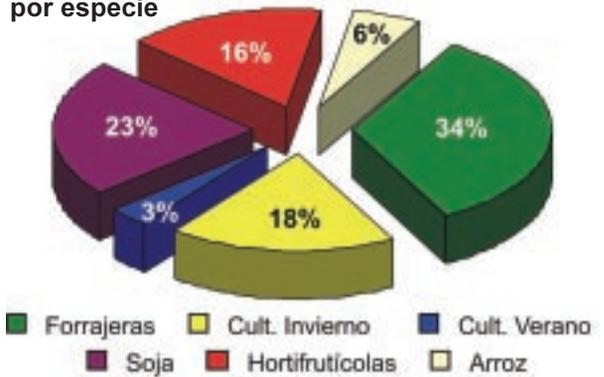
Gráfico 1.- Evolución del N° de cultivares protegidos



Fuente: INASE – jul '04

A su vez, dentro de esas nuevas variedades protegidas, se destacan fuertemente las forrajeras con un 34% y soja con un 23%. Se considera que los ejemplos más claros de progreso genético se han dado en las gramíneas forrajeras (raigrás) y en la soja con la introducción de variedades resistentes a glifosato y un amplio rango de ciclos (Gráfico 2).

Gráfico 2.- Proporción de cultivares protegidos por especie

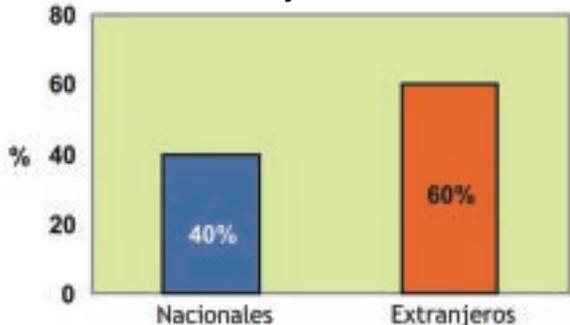


Fuente: INASE – jul '04

Sin embargo, no se debe olvidar lo sucedido con las variedades de trigo, donde existía una gran oferta varietal disponible para productores (entre materiales nacionales y extranjeros) y donde actualmente algunas empresas se han retirado del mercado, dejando al productor con menores opciones al momento de la elección de cultivares que se ajusten a sus requerimientos. Esto, debido al cierre de los programas de mejoramientos por falta de incentivo y a la decisión de empresas extranjeras de no enviar materiales de genética superior a un mercado donde no se respetan los derechos de las obtenciones vegetales y donde se hace imposible el recupero de las inversiones realizadas en mejoramiento genético.

En la actualidad, los materiales de origen foráneo superan a los de creación nacional (Gráfico 3), esto significa que muchas firmas extranjeras han decidido instalarse en Uruguay, apostando a un mercado de variedades confiable, transparente y seguro, brindándole a su vez al productor, diferentes opciones al momento de la elección de un cultivar.

Gráfico 3.- Proporción de cultivares protegidos Nacionales vs. Extranjeros



Fuente: INASE – jul '04

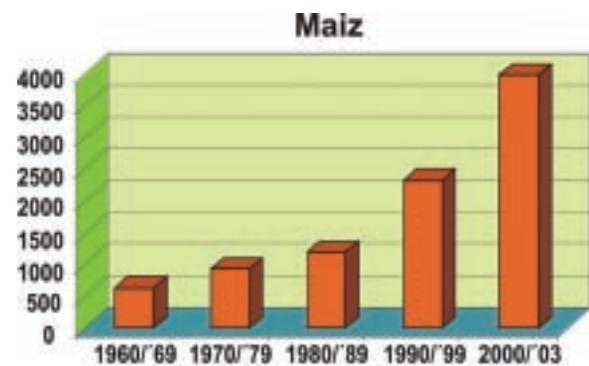
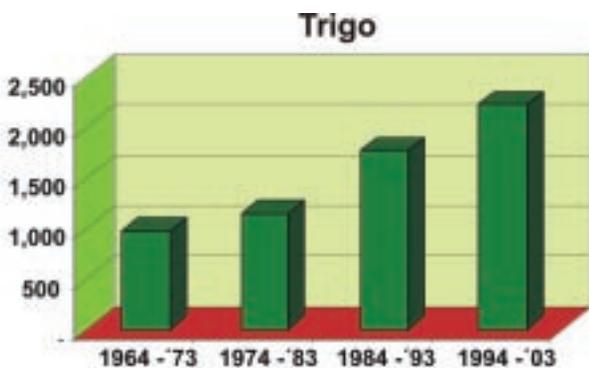
A su vez, dentro de los materiales protegidos de creación nacional, el INIA es el principal obtentor con una participación cercana al 60%.

¿Cómo se puede cuantificar el impacto del mejoramiento genético en la producción?

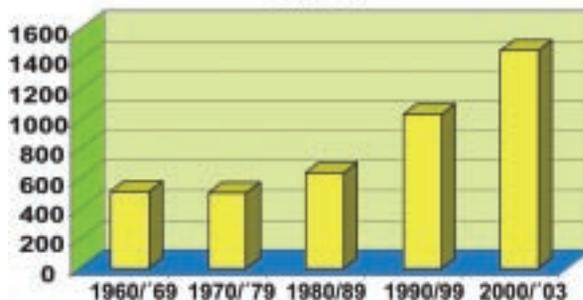
Varios son los factores que contribuyen al aumento de la producción, pero sin duda alguna que la variedad elegida (es decir el cultivar) será determinante al momento de expresar el potencial de rendimiento.

En los gráficos que siguen se ve claramente la evolución creciente de los rendimientos (Kg/ha) en el tiempo para las especies más importantes.

Gráfico 4.- Impacto del “Paquete Tecnológico” en la evolución de los rendimientos de distintas especies

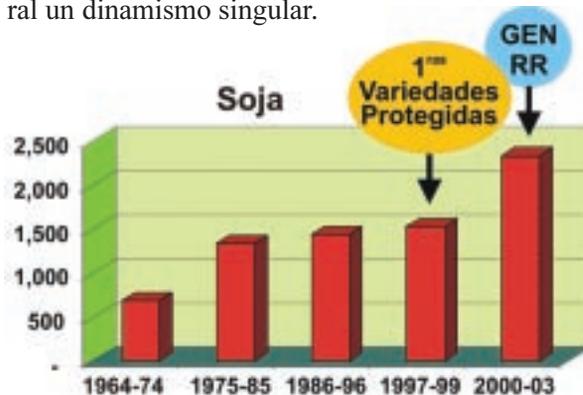


Girasol



Sin duda alguna, que el aumento en la producción está dado por un “paquete tecnológico” que ha evolucionado tanto en los componentes de manejo (conocimiento del cultivo) como de insumos (semilla, fertilizante, agroquímicos) y donde el componente “genética vegetal” explicaría un 40% de este aumento.

En el caso de la Soja, se ve claramente, que la innovación genética, dada por la incorporación de “un gen” (llamado vulgarmente Roundup Ready – RR) que le confiere a la planta resistencia al glifosato y la adopción masiva de la siembra directa (y todas las ventajas que ello implica) le ha dado al sector agropecuario en particular y al país en general un dinamismo singular.



¿Cuáles serían las consecuencias de no respetar los derechos de los obtentores?

El adquirir semillas de variedades protegidas a través del mercado negro, curiosamente llamado “bolsa blanca”, llevará al productor a quedarse rezagado en la disponibilidad de genética de avanzada, a través de:



- la desaparición de programas de investigación a nivel nacional, ante la imposibilidad práctica de recuperar las inversiones necesarias
- del envejecimiento del catálogo de variedades disponible al productor, con la consecuencia de quedar en desventaja frente a los principales competidores
- la desestimulación de las empresas extranjeras a introducir variedades vegetales de punta y mucho menos en invertir en programas de mejoramiento a nivel nacional

Es importante destacar, que los países del primer mundo, además, han instalado controles en el mercado de importación, donde buscan asegurar la legitimidad del producto agrícola comercializado.

Esto, para un país como Uruguay con una vocación netamente exportadora, hace que sea un riesgo latente para colocar sus productos de origen vegetal.

¿Cuáles son las garantías que tienen los productores al comprar semilla?

El comercio legítimo de semillas es la mejor garantía para el agricultor, ya que le permite acceder a semillas de un material genético identificado, de calidad certificada y con responsable por su producción y distribución. Es por lo tanto una garantía contra el fraude, en un producto que, como la semilla, posee una repercusión fundamental sobre los resultados del esfuerzo del productor.

Por estos aspectos INASE desarrolla su actividad, velando por que la semilla que se comercializa formalmente cumpla con los estándares de calidad indicados en la etiqueta y controlando la venta de semilla informal. Así entonces, el productor tendrá garantía de que está comprando semilla libre de malezas con germinación garantida y con pure-

za genética conocida, solamente adquiriendo semilla legal e identificada.

¿Cómo Proteger y Protegerse?

- No adquiera semillas en “bolsas blancas” no identificadas.
- Verifique el origen de la semilla adquirida y hágalo siempre con el productor y distribuidor autorizado.
- Consulte a URUPOV para su asesoramiento (urupov@adinet.com.uy).

¿Qué es URUPOV y que funciones cumple?

URUPOV, es una agrupación formada por los principales obtentores de variedades vegetales, públicos y privados, nacionales y extranjeros, dedicada, de forma independiente y sin fines de lucro, a velar por los derechos de propiedad de las nuevas creaciones vegetales.

Estas tareas se basan en dos pilares fundamentales:

- a través de la educación e información a los actores involucrados en el sector semillero
- la fiscalización del mercado de semillas.

Posee además el objetivo de colaborar con los obtentores en lo referente a la recolección de regalías, tanto a nivel de productores como de empresas licenciatarias.

En definitiva, URUPOV, ha sido creada con la misión de lograr un mercado de semillas transparente y de calidad, donde se respeten los derechos de propiedad de cultivares inscriptos para asegurarle al productor uruguayo, mejores posibilidades varietales con semillas de alta calidad.

“De nosotros depende proteger y asegurar el destino productivo del país, solamente sembrando semilla legal, cosecharemos calidad y progreso”.